Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 114 - Miércoles, 16 de junio de 2021

página 99

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de mayo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 1266/2021. (PP. 1667/2021).

NIG: 2906742120200027626.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1266/2020. Negociado: 6.

Sobre: Arrendamientos Urbanos.

De: Don Antonio Jiménez Gutiérrez, doña María del Carmen Jiménez Gutiérrez, doña Pilar Jiménez Gutiérrez, don Iván Jiménez Moreno, don Daniel Jiménez Moreno y don Víctor Bueno Jiménez.

Procurador: Sr. José Luis Ramírez Serrano. Letrada: Sr. Juan Ignacio Toledo Morales.

Contra: Sabah Abdelkader.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (Desahucio Precario -250.1.2) 1266/2020 seguido a instancia de María del Carmen Jiménez Gutiérrez, Pilar Jiménez Gutiérrez, Iván Jiménez Moreno, Daniel Jiménez Moreno y Víctor Bueno Jiménez frente a Sabah Abdelkader se ha dictado sentencia, pudiendo las partes interesadas acceder al resto de la información en este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, Sabah Abdelkader, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a doce de mayo de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

